

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2025-26

Estimadas familias:

Atendiendo a la Orden 27/2006, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para poder utilizar dicho servicio los interesados deberán realizar la solicitud ante la Dirección del Centro Escolar correspondiente, en los **términos y plazos** que el Centro Escolar establezca al efecto.

INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO

+ PERIODO DE COMEDOR

En el curso 2025/26 se establece un **periodo único de comedor**: del 09 de septiembre de 2025 al 22 de junio de 2026.

+ TURNOS Y HORARIO DE COMEDOR:

Habrà un solo turno de comedor. El horario será de 14:00 h a 15:45 h.

El horario de recogida de los alumnos será a las 15:00 h o a las 15:45 h. Los padres o tutores legales cumplimentarán la hoja de **“Autorización de salida y recogida de alumnos del comedor escolar”** indicando la/s persona/s autorizada/s para dicha recogida firmando su conformidad. Los alumnos de 5.º y 6.º de E. Primaria podrán salir solos previa autorización de sus padres o tutores legales.

+ MENÚS:

El menú será el mismo para todos los usuarios. Solo se servirán menús especiales por razones médicas, para poder obtenerlo deberá presentarse el correspondiente certificado médico que lo justifique y rellenar la ficha que solicita la empresa.

+ TIPOS DE USUARIOS DE COMEDOR:

- a) USUARIOS HABITUALES: se quedan todo el curso de forma continuada durante 4 o 5 días a la semana.
- b) USUARIOS ESPORÁDICOS:
 - ✓ Fijos discontinuos: se quedan todo el curso, algunos días fijos a la semana.
 - ✓ Ocasionales: se quedan algunos días ocasionalmente durante el curso.

+ PRECIOS DE COMEDOR:

- a) USUARIOS HABITUALES: 7,17 € por día y comensal.
- b) USUARIOS ESPORÁDICOS:
 - ✓ Fijos discontinuos: 7,65 € por día y comensal.
 - ✓ Ocasionales: 8,74 € por día y comensal.

COMISIONES BANCARIAS:

- a) Generadas por la emisión de recibos: serán por cuenta de las familias usuarias del servicio de comedor según marque la entidad bancaria.
- b) Generadas por la devolución de recibos: serán por cuenta de las familias usuarias del servicio de comedor, excepto si el error es del centro al efectuar la emisión de recibos, según marque la entidad bancaria.

PAGO DEL COMEDOR

Se pasarán al cobro 10 cuotas (de septiembre a junio) cuyo importe se calcula prorrateando el número de días de comedor (175 días) entre los 10 meses del curso. Se pasarán los recibos entre el 6 y el 9 de cada mes (excepto en septiembre). Si alguna familia tiene algún problema para el cobro bancario en esas fechas, puede avisar antes del día 4 para evitar devoluciones.

Las mensualidades serán las siguientes:

-**Alumnos sin ayuda de comedor**: el importe será de **125,48 € al mes por alumno**.

-**Alumnos con ayuda de comedor**: pagarán según el tipo de beca:

***Tipo 1**: (1,54 €/día/alumno) el importe será de **26,95 € al mes por alumno**.

***Tipo 2**: (5,00 €/día/alumno) el importe será de **87,50 € al mes por alumno**.

***Tipo 3**: (6,08 €/día/alumno) el importe será de **106,40 € al mes por alumno**.

A cada recibo se añade la comisión bancaria establecida por Caixabank.

El impago de una cuota supondrá la baja del servicio de comedor.

AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS DE COMEDOR:

Es necesario rellenar y entregar en Secretaría la “**Orden de domiciliación**” con los datos que se solicitan para autorizar al CEIP San Prudencio a pasar los recibos de comedor a su entidad bancaria y cargarlos a su cuenta.

DEVOLUCIÓN DE DÍAS DE NO ASISTENCIA AL COMEDOR:

En el caso de los usuarios habituales, si faltan 6 o más días consecutivos por causa médica justificada, se devolverá el importe que corresponde al menú, pero no el de las monitoras.

BAJA DEL SERVICIO DE COMEDOR:

Si un usuario habitual se da de baja del servicio de comedor **antes de la finalización del curso escolar**, deberá pagar la liquidación correspondiente según el precio establecido para los usuarios fijos discontinuos (7,65 €).

En este caso, si se quiere volver a utilizar el servicio, deberá presentarse una nueva solicitud justificativa que será valorada por la Comisión correspondiente.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Al salir del colegio, el alumnado de comedor de E. Primaria se colocará en el lugar indicado, atendiendo siempre a las instrucciones dadas por la monitora que los pasará al comedor.
- Ir al baño y lavarse las manos antes de pasar al comedor.
- Sentarse en la mesa que se les asigne.
- Levantar la mano, si necesitan algo, y no levantarse de la mesa sin el permiso de las monitoras.
- Comer de todo.
- Seguir en todo momento las normas e instrucciones dadas por las monitoras.

COMUNICACIONES A LAS FAMILIAS:

Cuando el comportamiento de un alumno no sea correcto, se notificará a la Dirección y a las familias. En el supuesto de que no se solucione el problema, se tomarán las medidas que dispone el Reglamento de Régimen Interno.

CONSULTA DE DUDAS:

- En el teléfono **941-44-31-39**.
- Mediante un mensaje a través de la plataforma **Racima** (dirigido a cargos directivos del centro o responsables del centro).
- Mediante un **correo electrónico**: ceip.sanprudencio@larioja.edu.es

Albelda de Iregua, 30 de junio de 2025

La Dirección del centro